Contrato No: **PN ESCAR 49-7-10040-2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE LEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE EMEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO"

Contratante: POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Contratista: GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.

Representante Legal: MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA

Valor total del contrato: **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($77.350.000,00), INCLUIDO IVA**

Plazo en ejecución: El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

Fecha de Inicio: Siete (7) de julio de 2025

Fecha de terminación: Tres (3) de noviembre de 2025

Pólizas: No. NB-100389991 expedida el 18/06/2025 Garantía de Cumplimiento
No. NB-100101640 expedida el: 18/06/2025 Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Registro presupuestal: Nro. 25325 del 13/06/2025 Recurso 10

Forma de pago: La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (ESCAR), cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales, hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100,00%) del presupuesto oficial estimado.

Los precios de los servicios realizados durante el plazo de ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El primer pago será del CINCUENTA POR CIENTO (50,00%) del valor inicial del contrato, a la realización, entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- ✓ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica.
- ✓ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- ✓ Informe de capacidad específica del Centro de Validación de Competencias Policiales y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del Centro de Validación de Competencias Policiales.
- ✓ Estudios ambientales.
- ✓ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- ✓ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- ✓ Levantamiento topográfico, con la ubicación del Centro de Validación de Competencias Policiales.
- ✓ Estudio de Suelos y recomendaciones de cimentación.
- ✓ Estudio de remoción en masa o de riesgos. (En caso de requerirse, en caso contrario la Interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantadas ante las entidades competentes).
- ✓ Aprobación del proyecto arquitectónico.
- ✓ Diseño estructural aprobado.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- ✓ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

El segundo pago será del CUARENTA POR CIENTO (40,00%) a la realización, entrega y recibo a satisfacción y teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de:

- ✓ Estudio y diseños topográficos.
- ✓ Estudio de suelos y geotecnia.
- ✓ Estudio y diseños hidráulicos.
- ✓ Diseño estructura de elementos no estructurales y obras exteriores.
- ✓ Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento.
- ✓ Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos.
- ✓ Condiciones técnicas ambientales adicionales.
- ✓ Licencias y/o permisos.
- ✓ Manuales de operación y mantenimiento.
- ✓ Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas.
- ✓ Presupuesto, programación y especificaciones de obra.

El tercer pago será del DIEZ POR CIENTO (10,00%) a la realización, entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- ✓ Radicación en debida forma en Curaduría Urbana de los estudios y diseños realizados.
- ✓ Obtención de licencias de construcción y ambientales ejecutoriada.

La Escuela Nacional de Carabineros cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la realización de cada trabajo de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A) Recibido a satisfacción que expida el Supervisor del contrato. B) factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda (Parafiscales). D) En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" a la terminación de la vigencia fiscal de 2025, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: La Supervisión realizará el seguimiento y verificación del proceso a partir de la suscripción del acta de inicio previo requisitos de perfeccionamiento.

Nota 2: la facturación que realice el contratista deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador electrónico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presen proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismo para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, u se dictan otras disposiciones", mediante la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023. "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 302102256

A los siete (7) días del mes de julio de 2025, en las instalaciones de la **ESCUELA DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"** (ESCAR), localizada en el KILÓMETRO 4 VIA ECOPETROL – HACIENDA LAS MARGARITAS en la ciudad de Facatativá (Cundinamarca), se reunieron el señor **MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA** en calidad de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.**, el señor teniente coronel **FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES** en calidad de Director de la Escuela de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la señora Subteniente **JULIETH GIL RAMIREZ** en calidad de apoyo a la Supervisión en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el señor

Intendente Jefe **EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA** en calidad de Supervisor Jurídico, el señor Subintendente **OSCAR EDUARDO PALACIOS MOSQUERA** en calidad de supervisor economico, el señor Subintendente **ARLEY LOPEZ TRIANA** en calidad de Apoyo supervisión en el Componente Ambiental, el señor PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ** en calidad de Supervisor técnico en calidad de supervisor técnico, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE LEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE EMEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas del contrato No. **49-7-10040-2025** del contrato.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No: NB-100389991 Anexo: 2 expedida el: 18/06/2025

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$15.470.000,00	12/06/2025	17/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 38.675.000,00	12/06/2025	18/02/2028
NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	$ 3.867.500,00	12/06/2025	12/10/2028

PÓLIZA R.C.E No: NB-100101640 Expedida el: 16/06/2025 ANEXO: 0

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000,00	12/06/2025	16/10/2026

Nota 1: La supervisión realizará el seguimiento y verificación del proceso de construcción una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de obra y se firme el acta de inicio.

Se firma la presente acta en Facatativá (Cundinamarca)., a los **SIETE (7)** días del mes de **JULIO** de **2025**, por los que en ella intervienen:

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
CONTRATISTA

Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES**
Director Escuela de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

PRO 04, **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor
POLICIA NACIONAL – ESCAR
INFORMACIÓN PÚBLICA